

RESUMEN EJECUTIVO

INFORME : EASBA-UAI-INF-No. 008/2023, referido a la Revisión de la Información Declarada en Formularios F-3009 y Evaluación de los Procesos de Contratación formalizados en el mes de marzo de 2023, efectuado en cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento para la Evaluación de Procesos de Contratación en Empresas Públicas del Nivel Central, Departamental, Municipal y Entidades Descentralizadas relacionadas con la Gestión Empresarial del Estado (Código PE/AU-101 Versión 2), aprobado mediante Resolución N° CGE/073/2022 de 16 de septiembre de 2022 y la Directriz para la Formulación de la Planificación Anual 2023 de las Unidades de Auditoría Interna, emitida por la Contraloría General del Estado, comunicada a esta entidad con Nota CGE/SCEP/689-33/2022 de fecha 22 de septiembre de 2022, inciso d) Revisiones, Título “Evaluación de Procesos de Contratación Directa en Empresas Públicas”.

RESULTADOS : Producto de la evaluación de tres (3) procesos de contratación directa, formalizados en el mes de marzo de 2023 y la información **DECLARADA EN LOS FORMULARIOS F-3009**, se concluye que la Gerencia Administrativa Financiera a través de la Unidad Administrativa de la EASBA, ha dado cumplimiento a lo establecido en el Reglamento para la Remisión de Información de Procesos de Contratación en Empresas Públicas del Nivel Central, Departamental, Municipal y Entidades Descentralizadas relacionadas con la Gestión Empresarial del Estado (Código RE/CE-086 Versión 3), aprobado con Resolución N° CGE/073/2022 del 16 de septiembre de 2022, excepto por el registro en el Formulario F-3009 y remisión a la Unidad de Auditoría Interna, de la información relacionada al proceso de contratación: “Provisión de Diesel para Traslado de Azúcar (Código EASBA – CD N° 05/2023)” ; aspecto que no corresponde, considerando que el citado proceso fue suscrito por un importe de Bs37.200,00 (Treinta y Siete Mil Doscientos 00/100 Bolivianos); incumpliendo lo establecido en el ARTÍCULO 14 referido a PROCESOS NO APLICABLES DE REGISTRO Y REMISIÓN, del Reglamento para la Remisión de Información de Procesos de Contratación en Empresas Públicas del Nivel Central, Departamental, Municipal y Entidades Descentralizadas relacionadas con la Gestión Empresarial del Estado (Código RE/CE-086 Versión 3), aprobado con Resolución N° CGE/073/2022 del 16 de septiembre de 2022.

Asimismo, respecto a la evaluación de la documentación que respalda los procesos de contratación: “**Alimentación (Comedor) marzo SBV (Código EASBA – CD N° 03/2023)**”, “**Adquisición de Electrodo y Material Eléctrico para el Área Mecánica (Código EASBA – CD N° 04/2023)**” y “**Adquisición de Empaquetaduras para Mantenimiento Industrial (Código EASBA – CD N° 07/2023)**”, se concluye, que estos se efectuaron en concordancia a lo establecido en el Reglamento Específico del Sistema de Administración de Bienes y Servicios para Empresas Públicas Nacionales Estratégicas, aprobado con Resolución Administrativa N°029/2021 de 21 de octubre de 2021, habiéndose verificado la validez y veracidad de los documentos que respaldan el proceso de contratación sujeto a revisión.

La Paz, 09 de junio de 2023

Pág. 1